

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	CRIMINOLOGÍA	
Doble Grado:		
Asignatura:	DERECHO CONSTITUCIONAL	
Módulo:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO	
Año académico:	2014/2015	
Semestre:	SEGUNDO	
Créditos totales:	6	
Curso:	PRIMERO	
Carácter:	BÁSICA	
Lengua de impartición:	CASTELLANO	

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		



2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura		
Nombre:	MANUEL JOSÉ TEROL BECERRA	
Centro:	FACULTAD DE DERECHO	
Departamento:	DERECHO PÚBLICO	
Área:	DERECHO CONSTITUCIONAL	
Categoría:		
Horario de tutorías:	Consulte en el tablón del Departamento, ubicado en la planta cuarta del edificio 6	
Número de despacho:		
E-mail:	terol@upo.es	
Teléfono:		



3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo primordial es la comprensión de los derechos fundamentales y su posición en el sistema jurídico constitucional, como presupuesto y fundamento de la separación de poderes, objeto de la asignatura Derecho Constitucional I. Al mismo tiempo, la configuración de las clases que se imparten permitirá apreciar las diferencias existentes en la redacción normativa y la percepción de la realidad, lo que contribuye a potenciar las capacidades críticas y analíticas en los alumnos.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Entre los contenidos fundamentales de la asignatura Derecho Constitucional se encuentra la teoría general de los derechos fundamentales, el contenido esencial de los mismos, concretado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como el sistema de garantías institucionales, jurisdiccionales y orgánicas que la Constitución ha dispuesto para su protección.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.



4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Desarrollar habilidades de aprendizaje y autoaprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado
- Saber argumentar y expresarse de modo coherente e inteligible de forma oral y escrita.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.
- Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.
- Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.
- Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.
- Respeto al principio de Igualdad entre mujeres y hombres.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Funcionamiento del sistema de protección de los derechos fundamentales (garantías institucionales, jurisdiccionales y orgánicas)
- Comprensión sistemática de la dimensión y alcance de los derechos fundamentales, su dimensión objetiva e irradiación en todos los sectores del ordenamiento jurídico
- Capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en materia de derechos fundamentales.
- Capacidad de interpretación de la información jurídico-política
- Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA 1.- LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

El desarrollo histórico de los Derechos Fundamentales: Declaraciones de derechos y distintas clasificaciones. Fundamentación, titularidad, interpretación y contenido. El principio de igualdad.

TEMA 2.- DERECHOS INDIVIDUALES.

Derecho a la vida y a la integridad física. Libertad de conciencia. La libertad personal y sus garantías. Los derechos a la intimidad, honor y propia imagen. Inviolabilidad del domicilio.

Derechos de residencia y circulación.

TEMA 3.- LIBERTADES PÚBLICAS.

La libertad de expresión y la formación de la opinión pública. Expresión e información. La información veraz y los derechos constitucionales de los periodistas. Derechos de reunión y asociación.

TEMA 4.- DERECHOS SOCIALES.

El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Libertades sindicales y laborales: el derecho a la huelga.

TEMA 5.- DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL.

El reconocimiento constitucional de la tutela judicial. El derecho al proceso y sus derivaciones. Las garantías constitucionales del proceso penal.

TEMA 6.- PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA SOCIAL Y ECONOMICA.

El Capítulo III del Título I de la Constitución. La significación de los principios rectores en el Estado social. El problema de la mediación legal y la cuestión de su eficacia.

TEMA 7.- LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS.

La Constitución como garantía. La reserva de Ley y su aplicación en el ordenamiento español. El contenido esencial de los derechos: su configuración jurisprudencial.

TEMA 8.- LA PROTECCION JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

El recurso de amparo: antecedentes. Su regulación en el ordenamiento español. La Ley de Protección Jurisdiccional de 1978. El amparo constitucional. El recurso ante el Tribunal Europeo.

TEMA 9.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO.



Sus antecedentes: el Ombudsman. La Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo ante a los Derechos Fundamentales y ante a la Administración. Procedimiento de actuación y eficacia.

TEMA 10.- LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Situaciones excepcionales y Estado de Derecho. Evolución histórica y tipología. Estado de alarma. Estado de excepción. Estado de sitio. La suspensión individual de los derechos fundamentales.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.

Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.



7. EVALUACIÓN

Evaluación de la convocatoria del curso.

La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso

<u>Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre</u> 7 en la nota del examen.

Evaluación de la convocatoria de recuperación.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

A estos efectos, se entenderán superadas las actividades de evaluación continua si se ha obtenido al menos 1 punto sobre 3 en las mismas.

- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.
- c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua.

El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura c<u>on un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación.</u>



8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Además de los apuntes y diversos materiales didácticos que se pondrán a disposición de los alumnos en el servicio de copistería de la Universidad se indica, a continuación, la bibliografía básica a utilizar para la preparación de la asignatura:

Javier Pérez Royo, Curso de Derecho Constitucional, Madrid, Marcial Pons.

Jorge de Esteban, Pedro González-Trevijano, Curso de Derecho Constitucional Español, Universidad Complutense de Madrid.

Luis Lopez Guerra, Introducción al Derecho Constitucional, Valencia, Tirant lo Blanc.

Luis Lopez Guerra, y otros, Derecho Constitucional I, Valencia, Tirant lo Blanc.

Enrique Alvarez Conde, Curso de Derecho Constitucional, Ed. Tecnos.

Textos legales de desarrollo de la Constitución

I

Indispensables para la preparación de la asignatura (derechos fundamentales), es preciso conocer eldesarrollo legislativo de los preceptos constitucionales que reconocen los principales derechos fundamentales

(por ejemplo, Ley Orgánica del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y Propia Imagen, Ley Orgánica del Derecho de Reunión, Ley Orgánica del Derecho a la Educación, Ley Orgánica de Asociaciones, etc.). Pueden obtenerse de las bases de datos de legislación de la UPO o en ediciones como la de José Juan González Encinar, Derecho Constitucional. España y Unión Europea, Ed. Ariel.

5.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

EL TITULO I DE LA CONSTITUCION: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

_ Alegre Martínez, M. A.: La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento español,

Universidad de León, León, 1996.

- _ Asís, R., Sobre el Concepto y el Fundamento de los Derechos: una aproximación dualista, Madrid.
- _ Bobbio, N., Igualdad y Libertad, Barcelona, 1993.
- _ Carrillo, Marc, El derecho a no ser molestado: información y vida privada, Aranzadi, 2003
- _ Contín, L.V., Naturaleza, Contenido y Extensión del Derecho de Libertad Religiosa, Madrid, 1990.
- _ Cossio, M., Derecho al Honor. Técnicas de Protección y Límites, Valencia, 1993.
- _ DeCew, J.W. In Pursuit of Privacy, Ithaca, 1997.
- _ Garzón Valdés, E. y Laporta, F., El Derecho y la Justicia, Madrid, 1996.
- _ González Pérez, J.: La dignidad de la persona, Civitas, Madrid, 1986.
- _ Jiménez Campo, J., Derechos fundamentales: concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.
- _ López García, J.A. y Del Real, J.A., Los Derechos: entre la Ética, el Poder y el Derecho, Madrid, 2000.



_ López Guerra, L., "Límites a las libertades de expresión e información. Honor e intimidad",

Información y Libertades Públicas en España, Madrid, 1989.

- Marzal, A. El Núcleo Duro de los Derechos Humanos, Navarra, 2001.
- Peces-Barba Martínez, G., Derecho y Derechos Fundamentales, Madrid, 1993.
- _ Peces-Barba Martínez, G., Curso de Derechos Fundamentales, Madrid, 1991.
- _ Pérez Luño, A. E., "El concepto de igualdad como fundamentación en los derechos económicos.

sociales y culturales", Anuario de Derechos Humanos, I, 1981.

- _ Pérez Luño, A. E.: Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Tecnos, Madrid, 1999
- _ Prieto Sanchís, L., Estudio sobre Derechos Fundamentales, Madrid, 1990.
- _ Rodríguez-Piñero, M., y Fernández López, F., Igualdad y Discriminación, Madrid, 1985.
- _ Rubio Llorente, F., "El principio de igualdad en la jurisdicción del Tribunal Constitucional", Revista

Española de Derecho Constitucional, nº 31, 1991.

_ Sagarra Trías, E. Los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas de los Extranjeros en

España, Barcelona, 1991.

- _ Salvador Coderch, P., El Mercado de las Ideas, Madrid, 1990.
- _ Saúca, J.M., Problemas Actuales de los Derechos Fundamentales, Madrid, 1994.
- _ Soriano Díaz, R., Alarcón Cabrera, C. y Mora Molina, J., Diccionario Crítico de los Derechos

Humanos, La Rábida, 2000.

_ Torres Muro, I., El Derecho de Reunión y Manifestación, Madrid, 1991.

LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS.

_ Carrillo, M. Sistema de Garantías y Suspensión de las Libertades Públicas en la Constitución de

1978, Barcelona, 1982.

_ Carrillo, M.: La tutela de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios, BOE–CEC, Madrid,

1995

- _ De Otto, I. y Martín Retortillo, L., Derechos Fundamentales y Constitución, Madrid, 1988.
- _ García Morillo, J. La Protección Judicial de los Derechos Fundamentales, Valencia, 1993.
- _ López Pina, A. La Garantía Constitucional de los Derechos Fundamentales (Alemania, España,

Francia e Italia), Madrid, 1991

Oliver Araujo, J., El Recurso de Amparo, Madrid, 1988.